



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día nueve de junio de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

10º.- Expediente 1293/2021; Contratación obras red de abastecimiento, pavimentación de acerado, etc. Paseo Marítimo Andrés Segovia; Se da cuenta del expediente 1293/2021, incoado para la contratación de obras de mejora e impulso del uso sostenible del litoral del municipio mediante la renovación de la red de abastecimiento, pavimentación de acerado, mejoras en la accesibilidad del lado Este y adaptación a LED de todas las luminarias del Paseo Marítimo Andrés Segovia.

ANTECEDENTES.- POR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN SE HA REALIZADO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES MEMORIA Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Primero.- Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de mejora e impulso del uso sostenible del litoral del municipio mediante la renovación de la red de abastecimiento, pavimentación de acerado, mejoras en la accesibilidad del lado Este y adaptación a LED de todas las luminarias del Paseo Marítimo Andrés Segovia, descritas en el Proyecto/ Memoria redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación
-------------------------	--

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 445.113,19 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.



Cód. Validación: 5G59L37DQJCDJKTU9RSGGK | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su cláusula 18, así como en el capítulo IV, (Mediciones y Presupuesto)		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Ejecución material: 309.127,85 € Gastos generales: 40.186,62 € Beneficio industrial: 18.547,66 € Total: 367.862,13 €	77.251,05 Euros.	445.113,19 Euros
Aplicación presupuestaria	45900-61900 Inversión Rep. Infraestructura y Bienes de Uso Naturales.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		
VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 367.862,13 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.		
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☐ NO	
Presupuesto de licitación IVA excluido	367.862,13 €	
Prórrogas IVA excluido		
Total precio estimado	367.862,13 €	

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Ayuntamiento de Almuñécar	de	
100 %	0 %		%
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2021	367.862,13 €	77.251,05 Euros.	445.113,19 Euros

Cuarto.- La duración del contrato será de SEIS MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 6 meses		
Prórroga: ☐	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☐
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Quinto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 09 de abril de 2021, se observa que se han presentado los siguientes licitadores al procedimiento, encontrándose todas las ofertas presentadas en tiempo y forma:

- 1 AGUA Y ENERGIA DE GRANADA SL Y VIALES Y OBRAS PUBLICAS SA; CIF U19578624. **Admitida**



- 2 ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES TAIFA SL; CIF B18976969. **Admitida**
- 3 CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L. CIF B18893149. **Admitida**
- 4 CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U.; CIF B19662832. **Admitida**
- 5 CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L; CIF B18077867. **Admitida**
- 6 ESTRUCTURAS HORMISEXI SL; CIF B18909028. **Admitida**
- 7 GRUPO FERNON 03, S.L. CIF B92841881. **Admitida**
- 8 HERMACASTI, S.L. CIF B18590067. **Admitida**
- 9 HIDRAULICAS Y VIALES S.L CIF B18209437. **Admitida**
- 10 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.) CIF B18676734. **Admitida**
- 11 LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.CIF B04683124. **Admitida**
- 12 MLR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS 2016 S.L.CIF B19617687. **Admitida**
- 13 NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.CIF B18367201. **Admitida**
- 14 PROBISA VIAS Y OBRAS SLU CIF B85826899. **Admitida**
- 15 SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB) CIF B19619394. **Admitida**
- 16 VIALES PROGRESO, S.L.CIF B19520121. **Admitida**
- 17 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. CIF A23434970. **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C "Criterios de valoración objetivos", y a la vista de las ofertas presentadas por los numerosos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, instó a los Servicios Técnicos Municipales a evaluar las ofertas y determinar la existencia o no de ofertas anormalmente bajas, dando cuenta de ello a la mesa de Contratación.

Sexto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 04 de mayo de 2021, se procede a la lectura de informe técnico de valoración del sobre de criterios de valoración objetivos, el cual se transcribe a continuación:

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 9/04/2021, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

INFORMA:

1. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, no se han detectado ningún valor anormalmente bajo, por lo que se ha procedido a la puntuación de las mismas en base al Anexo de Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

2. Conforme a la tabla de puntuación y clasificación de las ofertas adjunta, la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

VIALTERRA INFRAESTRUCTURA S.A.

- Con una oferta económica de 350.749,19 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 21.20%
- Suministro de 12 uds de ducha tipo "tabla surf"
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (ISO 45001:2018)
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001: 2015)

3. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.



En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos
Director del Servicio

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

Expediente:	14/2021	Gestión:	1293/2021
Título:	OBRAS DE MEJORA E IMPULSO DEL USO SOSTENIBLE DEL LITORAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, PAVIMENTACIÓN DE ACERADO, MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD DEL LADO ESTE Y ADAPTACIÓN A LED DE TODAS LAS LUMINARIAS DEL PASEO MARÍTIMO ANDRÉS SEGOVIA		
PBL:	445.113,19 €		

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	P1. PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS			TOTAL PUNTOS
							SUMINISTRO 12 UDS DUCHA "TABLA SURF" (20 PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA SYS OHSAS 18001 (5 PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTIÓN MA ISO 14001 (5 PUNTOS)	
1	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A	21,20%	289.875,36	60873,83	350.749,19 €	70,00	20	5	5	100,00
2	VIALES PROGRESO, S.L.	18,79%	296.749,29	62737,35	361.486,64 €	62,03	20	0	5	87,03
3	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES TAIFA S.L.	16,01%	308.967,40	64883,16	373.850,56 €	52,9	20	0	0	72,86
4	GRUPO FERNON 03 S.L.	12,85%	320.591,73	67324,26	387.915,99 €	42,4	20	5	5	72,43
5	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.	18,12%	301.205,52	63253,16	364.458,68 €	59,83	0	5	5	69,83
6	HIDRÁULICAS Y VIALES S.L.	16,53%	307.054,53	64481,45	371.535,98 €	54,6	0	5	5	64,58
7	NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.	10,00%	331.075,92	69525,94	400.601,86 €	33,0	20	5	5	63,02
8	CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U.	11,92%	323.995,00	68038,95	392.033,95 €	39,4	20	0	0	59,37
9	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L. (SOINOB)	11,48%	325.631,56	68382,83	394.014,39 €	37,9	20	0	0	57,91
10	AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L Y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A	14,19%	315.677,67	66292,31	381.969,98 €	46,8	0	5	5	56,84
11	INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L (ITECO S.L)	7,50%	340.272,48	71457,22	411.729,70 €	24,8	20	5	5	54,76
12	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	6,90%	342.479,66	71920,73	414.400,39 €	22,8	20	5	5	52,78
13	HERMACASTI, S.L.	6,75%	343.031,45	72036,60	415.068,05 €	22,3	20	0	5	47,29
14	MUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS 2016 S.L.	8,02%	338.346,59	71052,78	409.399,37 €	26,5	20	0	0	46,49
15	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	9,97%	331.174,64	69546,67	400.721,31 €	32,9	0	5	5	42,93
16	CONSERVACIONES Y RAPARACIONES PULIGRAN S.L.	6,22%	344.999,00	72449,79	417.448,79 €	20,5	20	0	0	40,52
17	ESTRUCTURAS HORMISEXI S.L.	5,00%	349.469,00	73388,49	422.857,49 €	16,5	0	0	0	16,51

Nº Ofertas:	17
B1 (%): Baja de cada uno de los licitadores	Bmed - 10%
Bmed1 (%): Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas	11,85%
Bmed2 (%): Baja media aritmética de las bajas ofertadas	11,85%
VAB: Valor anormalmente bajo > (Bmed + 10%):	21,85%

Se descartan para el cálculo de la media aritmética las bajas ofertadas con valor B1 < Bmed - 10%
Bajo criterios definidos en el apartado 2.2.11 del PCAP

OAB: Oferta anormalmente baja	
Ba (%): Baja de la oferta más barata	21,20%

A la vista del mismo, la mesa acepta las puntuaciones emitidas en el informe técnico y propone como lista de valoración la anexa en el informe técnico, salvo D. Juan Carlos Benavides que vota en contra de este punto al considerar *que en el expediente no está suficientemente justificada la no división en lotes del contrato conforme establecen la LCSP y las nuevas directivas en materia de contratos públicos.*

Séptimo.- A la vista del informe técnico de valoración emitido, así como las sesiones de las mesas de contratación celebradas el 9 de abril de 2021 y el 4 de mayo de 2021, con los votos a favor de los miembros de la misma, salvo el voto en contra de D. Juan Carlos Benavides en la última sesión, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de mejora e impulso del uso sostenible del litoral del municipio mediante la renovación de la red de abastecimiento, pavimentación de acerado, mejoras en la accesibilidad del lado este y adaptación a led de todas las luminarias del Paseo Marítimo Andrés Segovia 14/2021 (GEST 1293/2021) a la empresa **VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.** CIF A23434970, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, conforme a las siguientes especificaciones:

- **Oferta económica:**



- o 289.875,36 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)
- o IVA 60.873,83 € (SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS)
- o TOTAL 350.749,19 € IVA INCLUIDO (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)

- Suministro de 12 unidades de ducha con forma de "Tabla de Surf".

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 04 de mayo de 2021, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 14.493,77 € (5% del precio de adjudicación IVA excluido), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Adjudicar a la empresa VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. CIF A23434970 el contrato de obras de mejora e impulso del uso sostenible del litoral del municipio mediante la renovación de la red de abastecimiento, pavimentación de acerado, mejoras en la accesibilidad del lado este y adaptación a led de todas las luminarias del Paseo Marítimo Andrés Segovia 14/2021 (GEST 1293/2021); al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, conforme a las siguientes especificaciones:

- Oferta económica:

- o 289.875,36 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)
- o IVA 60.873,83 € (SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS)
- o TOTAL 350.749,19 € IVA INCLUIDO (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)

- Suministro de 12 unidades de ducha con forma de "Tabla de Surf".

Segundo.- La duración del contrato será de SEIS MESES.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

"Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le



atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él".

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público, a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

